Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 ABR 2025

EX.N° 618 / **VISTOS**: Lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Italia N°1484, Unidad Vecinal N°6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 24 de enero de 2025.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°215 de 10 de marzo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum N°4.751 de 14 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes, que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	**2-156428**	**ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION, CON CONSUMO AL PASO.**
	4-408	**EXPENDIO DE CERVEZA**
ANTIGUO DUEÑO	**ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SpA**	
RUT.N°	**76.560.763-9**	
ACTUAL DUEÑO	**SERVICIOS AGM LIMITADA**	
RUT.N°	**78.077.184-4**	
DIRECCION	**AVDA. ITALIA N°1484**	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas la patente de Expendio de Cerveza, corresponde a la letra **"F"** y su valor semestral vigente a la fecha es de **0,5 UTM**, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de 21 de marzo de 2025.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AVMS/sgr.-
Distribución
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Archivo
Decreto en Trámite N° 1295/-

soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorándum : 4.751 /
Antecedente : Informe N°215 de 10/03/2025
Materia : Solicita lo que indica

Providencia, 14 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9º de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA
RUT	76.560.763-9
NUEVO DUEÑO	SERVICIOS AGM LIMITADA
RUT	78.077.184-4
DIRECCIÓN	AVENIDA ITALIA N°1484
ROLES DE PATENTE	2-156428 ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, CON CONSUMO AL PASO 4-408 EXPENDIO DE CERVEZA

En conformidad con el Art. 3º de la Ley Nº 19.925, la patente Expendio de Cerveza, corresponden a la letra F) por un valor de 0,5 UTM semestral.

Saluda atentamente a Ud.,

Municipalidad de Providencia DIRECTORA Dpto. de atención al Contribuyente

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FCM/MMU/cbc
DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal
2. Archivo Digital

745
26-3-2025
E.G.

15/4/2025
AMS.

Providencia
Dirección Jurídica

INFORME Nº: 215 -

ANT.: Memorándum N°3.609 de fecha 26 de febrero del año 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

MAT.: Informa favorablemente transferencia de Establecimiento de comercio amparado en Patente de Elaboracion de platos preparados que requieren coccion, con consumo Rol 2-156428 y Patente de Expendio de Cerveza Rol 4-408, ubicado en Italia N°1484, de esta comuna.

PROVIDENCIA, 10 MAR 2025

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorándum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los Ingresos presentados por la sociedad **SERVICIOS AGM LIMITADA, RUT N° 78.077.184-4** con fecha 25 de febrero del año 2025, corresponden a los siguientes:

1.- Certificado de Estatuto Actualizado, anotaciones y vigencia, todos de la sociedad solicitante, donde se indica que la sociedad fue constituida con fecha 20 de diciembre del 2024, indica además que la sociedad será administrada de manera conjunta por don Juan Pablo González Cornejo y don Felipe Eduardo Márquez Oyarzún.

2- Se adjunta copia electrónica de Declaración Jurada de Inicio de Actividades donde consta que la sociedad solicitante, inicio sus actividades con fecha 20 de enero del año 2025.

3.- Mediante "Contrato de Compraventa", autorizado ante Notario público suplente de la 11° Notaria de Santiago doña Mary Carmen Encina Lorca, la sociedad ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA, RUT: 76.560.763-9, representada por don MATHIAS ALEXANDER ROSENTHAL SCHALCHLI, comparece como vendedor y como comprador la sociedad SERVICIOS AGM LIMITADA, RUT: 78.077.184-4, representada por don JUAN PABLO GONZALEZ CORNEJO y don FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYARZÚN, esta última adquiere el Establecimiento de Comercio amparado por las siguientes patentes tanto comercial como de alcohol, a saber: Elaboración de platos preparados que requieren cocción, con consumo Rol N°2-156428 y Expendio de Cerveza Rol N°4-408, ambas explotadas ubicado en Italia N°1484, de esta comuna.

4.- Copia de inscripcion con anotaciones marginales de la sociedad vendedora, es decir, Alimentos y Servicios NYC SpA, otorgado a la fecha.

5.- El título por el cual la sociedad solicitante, detenta el uso del inmueble ubicado en Italia N°1484, de esta comuna, en el cual se explotarán tanto la patente comercial como la de alcohol ya individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado entre **LAGUARDIA SpA**, representada por don Gonzalo Miguel Grillo y don Jaime Yanguas Martin como parte arrendadora y la sociedad **SERVICIOS AGM LIMITADA**, que comparece como arrendataria, debidamente representada, tanto por don Juan Pablo Gonzalez Cornejo como por don Felipe Eduardo Márquez Oyarzún, documento otorgado ante don Luis Eduardo Rodriguez Notario Titular de la 1° Notaria de providencia con fecha 09 de enero del año 2025.

Se tiene a la vista inscripcion de dominio de fojas 84267 número 122784 del año 2019, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago, en el cual consta que la dueña de la propiedad arrendada, es la Sociedad LAGUARDIA SpA.

6.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 11 de febrero del año 2025 en la categoría 63 de dicho formulario, actividad correspondiente a Fuente de Soda, Cervecería.

7.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tienen a la vista las declaraciones juradas que se refieren a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes tanto de don Felipe Márquez Oyarzún, cédula de identidad N°[redacted] como de don Felipe Arrau Pérez, cedula de identidad N°[redacted] y don Juan Pablo González Cornejo, cédula de identidad N°[redacted] todas autorizadas ante Notario Público de la 1° Notaria de Vitacura de doña Mónica Figueroa Carvajal, con fecha 25 de febrero del año 2025.

8.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitidos electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, todos de fecha 25 de febrero del año 2025, en el cual se acredita que todas las personas señaladas en el punto anterior, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, así como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

Providencia
Dirección Jurídica

9.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N° 251333552 de fecha 21 de febrero del 2025, respecto de la Resolución Exenta N°1813399206 de fecha 31 de octubre del año 2018, emitido por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO es la sociedad **SERVICIOS AGM LIMITADA.**

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Dirección Jurídica acceder a la solicitud de transferencia tanto de la patente comercial como la de alcohol, ya singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **SERVICIOS AGM LIMITADA, RUT N°78.077.184-4** para ser explotadas en el inmueble ubicado en Italia N°1484, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

KDM

soyprovidencia

DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum Nº: 3609 .
Antecedentes: C/D 3343 de 25/02/2025
Materia: Solicita V° B°

Providencia, 26 FEB 2025

DE: MARINA EDITH MUÑOZ SILVA
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (S)

A: PABLO DURAN URRUTIA
DIRECTOR JURÍDICO (S)

En atención al antecedente, solicito a Ud., V° B°, conforme a los antecedentes revisados por la Sección Patentes y Permisos de nuestro Departamento de Rentas, sobre la siguiente solicitud de **Cambio de Dueño** amparado en patentes por el contribuyente:

ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)	**ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA**
RUT	**76.560.763-9**
NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)	**SERVICIOS AGM LIMITADA**
RUT	**78.077.184-4**
DIRECCIÓN	**AVDA. ITALIA N°1484**
ROL DE PATENTE	**2-156428 - ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, CON CONSUMO AL PASO, SEREMI N°1813399206 DE 31/10/2018** **4-408 - EXPENDIO DE CERVEZA**

Saluda atentamente a Ud,

Municipalidad de Providencia
DIRECTORA
Dirección de atención al Contribuyente

MARINA EDITH MUÑOZ SILVA
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (S)

FCM/SVC/damg
DISTRIBUCIÓN
1. Dirección Jurídica
2. Archivo DAC

soyprovidencia

MONICA FIGUEROA CARVAJAL NOTARIA PÚBLICA PRIMERA NOTARIA VITACURA

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYARZÚN

cédula de identidad N° [redacted] de nacionalidad [redacted]

estado civil [redacted] profesión u oficio [redacted]

domiciliado(a) en [redacted]

comuna de [redacted]

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 25 / 02 / 2025

[redacted]

Firma Declarante

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- **La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.**

AUTORIZACIÓN AL DORSO

Firmo ante mi don **FELIPE EDUARDO MARQUEZ OYARZUN**, cedula de identidad N°[redacted]. SANTIAGO, 25 de febrero de 2025.nav

MONICA FIGUEROA CARVAJAL
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA NOTARIA VITACURA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

MÁRQUEZ
OYARZÚN

NOMBRES

FELIPE EDUARDO

NACIONALIDAD SEXO

[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DOCUMENTO

[redacted]

FECHA DE EMISIÓN FECHA DE VENCIMIENTO

23 FEB 2021 13 ENE 2027

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

RUN [redacted]

Nació en: SANTIAGO
Profesión: No informada

AF-00H12

INCHL5237422104S15<<<<<<<<<<<<<<
8701130M2701138CHL1[redacted]<4
MARQUEZ<OYARZUN<<FELIPE<EDUARD

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500610653401

Código Verificación:
7bce21c80bfc

500610653401

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYARZÚN

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[redacted] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Febrero 2025, 08:45.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

soyprovidencia

MONICA FIGUEROA CARVAJAL NOTARIA PÚBLICA PRIMERA NOTARIA VITACURA

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo FELIPE JOAQUÍN ARRAU PÉREZ

cédula de identidad N° [redacted] de nacionalidad [redacted]

estado civil [redacted] profesión u oficio [redacted]

domiciliado(a) en [redacted]

comuna de [redacted]

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 25 / 02 / 2025

[redacted]

Firma Declarante

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- **La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.**

AUTORIZACIÓN AL DORSO

Firmo ante mi don **FELIPE JOAQUIN ARRAU PEREZ**, cedula de identidad N° [redacted]. SANTIAGO, 25 de febrero de 2025.nav

MONICA FIGUEROA CARVAJAL
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA NOTARIA DE LA CUNA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

ARRAU
PÉREZ

NOMBRES

FELIPE JOAQUÍN

NACIONALIDAD SEXO

[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DOCUMENTO

[redacted]

FECHA DE EMISIÓN FECHA DE VENCIMIENTO

30 JUL 2018 23 JUL 2028

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

RUN [redacted]

Nació en: LA SERENA
Profesión: No informada

1NTBX · 6H

INCHL5160667764D14<<<<<<<<<<<<<<
8807238M2807236CHL[redacted]<9
ARRAU<PEREZ<<FELIPE<JOAQUIN<<<

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500610654050

Código Verificación:
f7f057f8762f

500610654050

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FELIPE JOAQUÍN ARRAU PÉREZ

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[redacted] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Febrero 2025, 08:50.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

soyprovidencia

MONICA FIGUEROA CARVAJAL
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA NOTARIA VITACURA

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo JUAN PABLO GONZÁLEZ CORNEJO

cédula de identidad N° [redacted] de nacionalidad [redacted]

estado civil [redacted] profesión u oficio [redacted]

domiciliado(a) en [redacted]

comuna de [redacted]

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 25 / 02 / 2025

[redacted]

Firma Declarante

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- **La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.**

AUTORIZACIÓN AL DORSO

Firmo ante mi don **JUAN PABLO GONZALEZ CORNEJO**, cedula de identidad N°[redacted] SANTIAGO, 25 de febrero de 2025.nav

MONICA FIGUEROA CARVAJAL
NOTAPIA PUBLICA
PRIMERA NOTARIA VITACURA

INCHL1089047517S48<<<<<<<<<<<<
8612294M2612292CHL[redacted]<8
GONZALEZ<CORNEJO<<JUAN<PABLO<<

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500610654379

Código Verificación: 89df951fd5ee

500610654379

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN PABLO GONZÁLEZ CORNEJO

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

RUN FINES

[redacted] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RUN FINES

[redacted] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Febrero 2025, 08:52.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DERECHO A LLAVES, entre don(ña) ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SpA, y don(ña) SERVICIOS AGM LIMITADA. Doy fe.

MARY CARMEN ENCINA LORCA
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DE SANTIAGO

MARY CARMEN ENCINA LORCA
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Suplente de la 11ª Notaria de Santiago, a las 14:03 horas del dia de hoy.
Santiago, 24 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 061-136024**

CVE: 061-136024

MARY CARMEN ENCINA LORCA • NOTARIO SUPLENTE • 11ª NOTARIA DE SANTIAGO

COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

"DERECHO A LLAVES"

ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA

-A-

SERVICIOS AGM LIMITADA

En Santiago, República de Chile, 24 de enero del año 2025 comparece por una parte, la sociedad **ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA**, RUT **76.560.763-9**, quien actúa debidamente representada por don **MATHIAS ALEXANDER ROSENTHAL SCHALCHLI,** [redacted], cédula de identidad número [redacted] domiciliado para efectos de este contrato en Avenida Italia 1484, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quién en adelante se denominará indistintamente como **"la vendedora"** o **"la parte vendedora"**; y por la otra, la sociedad **SERVICIOS AGM LIMITADA, Rut 78.077.184-4**, quién actúa debidamente representada por don **JUAN PABLO GONZALEZ CORNEJO,** [redacted], cédula de identidad Nº [redacted] en conjunto con don **FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYARZÚN,** [redacted], cédula de identidad número [redacted], todos igualmente domiciliados para efectos de este contrato en Avenida Italia 1484, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quien en adelante se denominará como "**la compradora**" o **"la parte compradora"**; han convenido la celebración del contrato de compraventa del Establecimiento Comercial que da cuenta las cláusulas siguientes:

PRIMERO: La sociedad **ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA**, es dueña del Establecimiento Comercial "DERECHO A LLAVES" que funciona hoy para el desarrollo de su giro comercial, bajo la denominación de marca del restaurante "The Chilean", que cuenta con la patente alcoholes y comercial que más abajo se detallan, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Providencia.

El Establecimiento Comercial funciona en el inmueble ubicado en Avenida Italia 1484, comuna de Providencia, de propiedad de la sociedad LA GUARDIA SPA, Rol RUT. 76.792.811-4. Por instrumento separado, el dueño de la propiedad y la compradora han celebrado un contrato de arrendamiento sobre el inmueble señalado que la habilitará para el desarrollo de su negocio.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 061-136024

$5.950.000.- (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos), equivalentes a esta fecha al 20% del precio señalando.

b. La suma de $68.000.000 (sesenta y ocho millones de pesos) mediante la entrega la entrega de Vale Vista Endosable número de serie AAA 2946969, tomado en el Banco Falabella a la orden de **FELIPE JOAQUÍN ARRAU PEREZ** y endosado en blanco por un monto de $20.400.000.- (veinte millones cuatrocientos mil pesos), Vale Vista Endosable número de series SB 5616478, tomado en el Banco BICE a la orden de **JUAN PABLO GONZÁLEZ CORNEJO** y endosado en blanco por un monto de $23.800.000.- (veintitrés millones ochocientos mil pesos) y Vale Vista Endosable número 17243108, tomado en el Banco Estado a la orden de **FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYARZÚN** y endosado en blanco por un monto de $23.800.000.- (veintitrés millones ochocientos mil pesos), equivalentes esta fecha al 80% del precio señalando. Los documentos señalados en esta letra b. quedarán en poder del Notario que autoriza el presente instrumento, con instrucciones notariales, para que le sean entregados a la vendedora o sus representantes según en dichas instrucciones se establezca, una vez se encuentre registrado el traspaso de las patentes señaladas a nombre de la compradora en la Ilustre Municipalidad de Providencia o bien inscritas las nuevas patentes correspondientes a nombre de ésta según corresponda.-

La vendedora hará la entrega del establecimiento de comercio a la compradora a la firma del presente instrumento.

CUARTO: La vendedora hará la entrega del Establecimiento de Comercio y las especies vendidas a la compradora, el mismo día que la primera haga la entrega del inmueble donde funciona el Establecimiento de Comercio al dueño y arrendador del mismo. La entrega material señalada, deberá ser realizada a más tardar, dentro de los 7 días hábiles siguientes a esta fecha. Al momento de la entrega, el comprador firmará el Inventario que consta en el Anexo 1, en señal de aceptación de la entrega material y en cabal conocimiento del estado de todo lo que se le entrega a su entera satisfacción.

QUINTO: Esta compraventa se hace ad-corpus, en el estado que los bienes se encuentran y que son conocidos por la compradora.

SEXTO: Se deja constancia que la compradora no responderá por ninguna clase de deudas de la vendedora, ni relativas a mercaderías, ni por impuestos o contribuciones, ni relativas a sueldos o salarios ni leyes sociales, en cuanto se hubieren originado con anterioridad a esta fecha. La vendedora declara que, no existe deuda pendiente en relación con el establecimiento transferido, especialmente a la Patente Municipal que se traspasa, consumos de agua, luz y gas. Asimismo, la vendedora declara que no existe prenda, prohibición, gravamen

MARY CARMEN ENCINA LORCA • NOTARIO SUPLENTE • 14ª NOTARIA DE SANTIAGO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 061-136024

o embargo alguno sobre los bienes que en este acto se traspasan. La compradora ha recibido la documentación justificativa de las declaraciones. En todo caso, se deja constancia que **SERVICIOS AGM LIMITADA** no responderá por deuda alguna de la vendedora, y que, si resultare obligado por cualquier causa a responder ante terceros de cualquier clase de obligaciones de **ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA**, en cuanto se hubieren originado antes de esta fecha, estas serán a su vez resueltas por **ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA**.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: Se faculta a don **FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYARZÚN**, cédula de identidad **16.475.272-0** para requerir las inscripciones, correcciones y anotaciones que sean necesarias; como para efectuar la tramitación de traspaso de patentes en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

[redacted]

ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA

Rut. N° 76.560.763-9

[redacted]

SERVICIOS AGM LIMITADA

Rut. N° 78.077.184-4

Firmaron y ratificaron ante mí don MATHIAS ALEXANDER ROSENTHAL SCHALCHLI, cédula de identidad N[redacted], en representación de ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SpA, Rut 76.560.763-9, según consta en escritura pública de fecha 19 de abril de 2016, otorgada ante el notario público interino de San Miguel don César Ricardo Sanchez García, y don JUAN PABLO GONZALEZ CORNEJO, cédula de identidad N° [redacted], don FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYARZÚN, cédula de identidad número [redacted] ambos en representación de SERVICIOS AGM LIMITADA, RUT N°78.077.184-4, según consta en Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, constituida con fecha 20 de diciembre de 2024. Santiago, 24 de enero de 2025.- JSG.

MARY CARMEN ENCINA LORCA
NOTARIO SUPLENTE
N. NOTARIA DE SANTIAGO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 061-136024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Patente Rol Nº 4_408

Nº INGRESO	FECHA

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO O RAZON SOCIAL
PATENTES DE ALCOHOLES

Providencia, 25 de FEBRERO de 200 25

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con giro de EXPENDIO DE CERVEZAS ubicado en calle AVENIDA ITALIA Nº 1484, cuyo dueño era ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SpA

La adquisición se hizo por contrato de COMPRA VENTA

Mis nombres y apellidos (o razón social) son: SERVICIOS A6M LIMITADA R.U.T.: 78.077.184-4

Repr. Legal FELIPE EDUARDO MARQUEZ OYALZÚN R.U.T.: [redacted]

Repr. Legal JUAN PABLO GONZÁLEZ CORNEJO R.U.T.: [redacted]

Solicito a Ud. anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERAN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

[redacted]

FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

[redacted]

FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet Nº [redacted]
R.U.T.: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Domicilio Particular [redacted]
Teléfono [redacted]

Carnet Nº [redacted]
R.U.T.: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Domicilio Particular [redacted]
Teléfono [redacted]

Documentos que se adjuntan:

1) INSCRIPCION EN EL SERVICIO AGRICOLA GANADERO (S.A.G.).
2) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3) DECLARACION JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 Días)
4) LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS, DEBERAN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACION JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5) A LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS SE EXIGIRAN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SOLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

Vº Bº SECCION TECNICA

INFORME TECNICO

Providencia, _____ de _____ de 200 _____

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente _____

Nº _____ , instalado en _____

y cuyo dueño era _____

_____

y que fue adquirido por _____

_____

mediante _____

_____

de fecha _____

Observaciones: _____

_____

_____

Procede anotar la transferencia en Rol _____

Saluda atentamente a Ud. _____

_____
JEFE SECCION TECNICA Y
COMPUTACION

_____
JEFE RENTAS MUNICIPALES

Decreto Nº _____ de fecha _____

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

FOLIO N° **6005118**

ROL N° 4-408

NOMBRE: ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA

DOMICILIO: ITALIA 1484

ROL UNICO TRIBUTARIO: **76.560.763-9**

Fecha Emisión **04.01.2025**	
Fecha Pago **08-01-2025**	**CONCEPTO** Patentes Municipales Enroladas
Fecha Venc. **31.01.2025**	Patentes de Alcoholes 35% BM 11.800 Patentes Municipales 65% FCM 21.915

ACTIVIDADES:
EXPENDIODE CERVEZA

Periodo: 1er.Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025
TIPO PATENTE: ALCOHOL
Restricciones:
Propaganda:

SUBTOTAL	**33.715**
USO EXCLUSIVO TESORERIA	
TOTAL A PAGAR	**33.715**

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
2. Avisar traslado de negocio 4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CAJA INTERNET 100 TESORERIA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO
CONTRIBUYENTE

ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN: WWW.PROVIDENCIA.CL N° DOCUMENTO: 1096953 COD. VERIFICACIÓN: 69456A4A2532424D7659

soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
3343	25/02/23		
JURÍDICA	FECHA		

(F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)

[X] COMERCIAL [ ] INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE Nº 2 - 156428

SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	AVENIDA ITALIA					N°	1484
COMPLEMENTO	LOCAL N°		OFICINA N°		DPTO N°	CASA N°	
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)			4003-39		DESTINO (Según Recepción Definitiva)		
ZONA PRC (Interno)					UNIDAD VECINAL (Interno)		

SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN

SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA		
RUT N°	76.560.763-9		
NOMBRE DE FANTASÍA	THE CHILEAN		
FONO	+56957293507	E-MAIL	INFO @ THECHILEAN.CL

C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	MATHIAS ROSENTHAL		
RUT N°	[redacted]		
DOMICILIO PARTICULAR	[redacted]	COMUNA	[redacted]
FONO	[redacted]	E-MAIL	[redacted]

SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	SERVICIOS AGM LIMITADA		
RUT N°	78.077.184-4		
NOMBRE DE FANTASÍA			
FONO	978498516	E-MAIL	marquezf @ gmail.com

D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	FELIPE EDUARDO MÁRQUEZ OYALZÚN // JUAN PABLO GONZÁLEZ C.		
RUT N°	[redacted]		
DOMICILIO PARTICULAR	[redacted]	COMUNA	[redacted]
FONO	[redacted]	E-MAIL	[redacted]

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

[redacted]

FIRMA VENDEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

FIRMA COMPRADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

1. Para solicitar el cambio de dueño la patente debe estar al día.
2. Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse **VIGENTE** al momento de la atención y presentarse en **FOTOCOPIA SIMPLE**.
3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico inforentas@providencia.cl o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.

soyprovidencia

USO INTERNO MUNICIPALIDAD

SECCIÓN E: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE

	DOCUMENTOS		USO INTERNO
VENDEDOR	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.		
	Certificado de vigencia de personería del representante legal, con vigencia no superior a 90 días		
	Cambio de domicilio a otra comuna o término de giro de la actividad que ejercía.		
COMPRADOR	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Natural)		
	Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica)		
	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)		
	Certificado de Vigencia de la personería de los representantes legales (Registro De Comercio)		
	Certificado del Gerente General de la composición del directorio (Sociedades Anónimas)		
	Contrato de Compraventa Establecimiento de Comercio, amparado en las patentes. Con firma autorizada ante notario público.		
	CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA	**CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA** www.tuempresaenundia.cl	
	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.	
	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.	
	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.	
TRIBUTARIOS	Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.		
	Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII)		
	Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia		
	Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde _____ hasta _____		
	Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).		
	Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.		
	Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.		
INMUEBLE	**PROPIETARIO:** Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.		
	ARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador. **Si el arrendador es PERSONA JURÍDICA** se deberá acreditar la personería del representante legal.		
	SUBARRENDATARIO: Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.		
	AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.		
SANITARIOS	Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.		

*Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

_____

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

SECCIÓN F: REVISIÓN JURÍDICA		INFORME	FECHA
	FAVORABLE		
	RECHAZADO		
	CON OBSERVACIONES		

FIRMA ABOGADO (A)

_____

FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

_____

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

ROL N° 2-156428

FOLIO Nº **5968010**

NOMBRE: ALIMENTOS Y SERVICIOS NYC SPA

DOMICILIO: ITALIA 1484

ROL UNICO TRIBUTARIO: **76.560.763-9**

Fecha Emisión **04.01.2025**	
Fecha Pago **08-01-2025**	**CONCEPTO** Patentes Municipales Enroladas
Fecha Venc. **31.01.2025**	

Patentes Comerciales 35% BM	11.705
Patentes Municipales 65% FCM	21.737
Aseo en Patentes Municipales [1]	56.577
SUBTOTAL	**90.019**
USO EXCLUSIVO TESORERIA	
TOTAL A PAGAR	**90.019**

ACTIVIDADES:
ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION, CON CONSUMOAL PASO. SEREMI1813399206 DEL 31/10/2018

Periodo: 1er.Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: COMERCIAL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
2. Avisar traslado de negocio 4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público

FIRMA Y TIMBRE CAJERO
CONTRIBUYENTE

ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN: WWW.PROVIDENCIA.CL N° DOCUMENTO: 1096952 COD. VERIFICACIÓN: 69456A4A2532424D6662